



DECRETO ALCALDICIO N° 1071
APRUEBA CONTRATACION SERVICIOS
PROFESIONALES PROGRAMA DE 4 A 7.
REQUINOA, 05 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 744 de fecha 04.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de personas que prestarán servicios en el Programa de 4 a 7, "Mujer Trabaja Tranquila", dependiente del Servicio Nacional de la Mujer:

- a) Luis Alfonso Díaz Tapia - "Coordinador"
- b) José Domingo Aros Soto - "Monitor"
- c) Margarita María León Sáez - "Monitora"
- d) Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales - "Auxiliar de aseo".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 390 de fecha 04.04.2016. Los Contratos de fecha 30.03.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 30.04.2016 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios en el Programa de 4 a 7:

- a) **Luis Alfonso Díaz Tapia: C. I. N°** [REDACTED], domiciliado en Las [REDACTED], comuna de Requinoa, para cumplir la función de "Coordinador del Programa de 4 a 7", por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 390.000 impuesto incluido.
- b) **José Domingo Aros Soto: C. I. N°** [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa, para cumplir la función de "Monitor del Programa de 4 a 7", por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 325.000 impuesto incluido.
- c) **Margarita María León Sáez C. I. N°** [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir la función de "Monitora del Programa de 4 a 7", por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 325.000 impuesto incluido.
- d) **Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales. C. I. N°** [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para cumplir la función de "Auxiliar de Aseo", por el

e) período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 70.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

APRUEBASE Contratos de fecha 30.03.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.130.000.000 Aplicación de Fondos Programa de 4 a 7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCILZO:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

DAF.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE